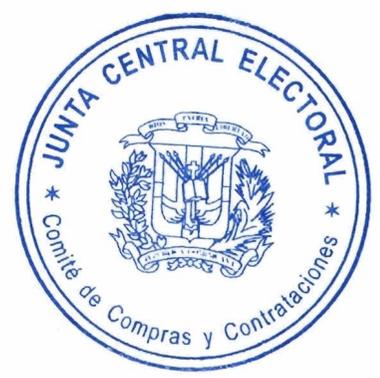




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**CONVOCATORIA/BASES
CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF.: JCE-CCC-CP-2021-0009**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en su Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca al concurso por Comparación de Precios destinado a la contratación de servicios de catering (alimentos, bebidas, alquileres, etc.) que se requieran en la organización de actividades propias de las diferentes dependencias de la institución.

Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de servicios de catering (alimentos, bebidas, alquileres, etc.) que se requieran en la organización de actividades o eventos propios de las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral, en procura de centralizar los procedimientos de contratación, para evitar malas prácticas, procurar mayor control y eficiencia en la recepción de estos servicios.

Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos legales, normativos y los establecidos en el presente documento.

Las propuestas se entregarán por medio del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o en sobres debidamente cerrados en las oficinas de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, a más tardar las **diez de la mañana (10:00 A.M.) el día 5 de mayo del 2021**, y deben contener lo siguiente:

“Sobre A”:

- Formulario de Información Sobre el Oferente (**ver anexo 1**).
- Detalles de la propuesta (ficha técnica).
- Registro de Proveedor del Estado activo.
- Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad.
- Referencias comerciales (un mínimo de tres (3) cartas de recomendaciones emitidas por clientes que han contratado servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento).
- Carta de referencia bancaria.

“Sobre B”:

- Precios (es obligatorio presentar precios unitarios de cada componente en el formato del formulario (FL-5) (ver anexo 2).
Condiciones de pago.
- ITBIS de manera segregada.
- Plazo de mantenimiento de oferta.
Garantía de Seriedad de la Oferta.

Apertura de Propuestas

La apertura de sobres conteniendo documentos, credenciales y propuestas técnicas (Sobres A), la realizará el Comité de Compras y Contrataciones el día 5 del mes mayo del 2021, mientras que la apertura de propuestas económicas de los oferentes que resulten habilitados se realizará a las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 11 del mes mayo del 2021.

Opciones de menú a ofertar

A los fines de ser evaluado, el oferente presentará las opciones de menú que presentamos a continuación, sin que este sea limitativo, es decir que, de entenderlo prudente, el proponente podrá agregar componentes a fin de que sean considerados por la Entidad Contratante:

Coffe Break

- Brownie.
- Fruit Punch, gl.
- Bowl de fruta.
- Botellón de agua.
- Agua carbonatada 330 ml.
- Agua Mineral 500 ml.
- Refresco (vaso).
- Limonada, gl.
- Jugo de naranja, gl.
- Jugo de piña, gl.
- Café para una persona.
- Leche para una persona.
- Infusiones para una persona.
- Picadera caliente, con 4 variedades (indicar componentes).
- Picadera fría con 4 variedades (indicar componentes).
- Miniwrap de pollo.
- Turco de queso.
- Quipe.
- Empanada.
- Desayuno empacado.
- Almuerzo empacado.
- Cena empacada.
- Servilletas.

- Funda hielo.
- Desechables (detallar)

Servicios de Alquileres

- Tenedor.
- Cristalería
- Taza para café y té, con platos y cucharita
- Copa para agua.
- Plato para picadera
- Plato para buffet
- Vaso Higball.
- Vaso HB de Cristal.
- Doile de lino
- Nevera para hielo.
- Nevera para enfriamiento.
- Mesa redonda para 10 personas.
- Mesa para buffet.
- Silla plegable
- Manteles para mesas.
- Bambalina.
- Zafacón con funda.
- Palma areca con macetero
- Carpa 6/12
- Camarero x día.
- Montaje/entrega/recogida.

Notas:

1. Para fines de presentación de propuesta, se considerará una unidad de cada componente del menú.
2. Al adjudicatario se le podrá solicitar productos o materiales no incluidos en el menú anterior, en ese caso, los precios serán productos de acuerdos entre las partes (los precios nunca serán mayores a los del mercado al momento de la solicitud).

Condiciones / Forma de Pago

Se pagará el cien por ciento (100%) del total de cada pedido a los quince (15) días contados a partir de la entrega de la factura correspondiente a la Dirección General Administrativa.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por el proponente será objeto de análisis por parte de del Comité de Compras y Contrataciones, que decidirá al respecto.

Lugar para la entrega

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Junta Central Electoral dentro del ámbito territorial del Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo.

Duración del Servicio

El Contrato para el servicio de catering a las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral será por un periodo de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción de éste, hasta su fiel cumplimiento.

La Junta Central Electoral se reserva el derecho de renovar este contrato, por el período que establecen las normas y en las mismas condiciones establecidas en el contrato mismo, siempre que esté conforme con el servicio recibido.

En todo caso, la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo.

Ampliación o reducción de la Contratación

La Junta Central Electoral (JCE) podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta el cincuenta por ciento (50%), manteniendo el objeto, siempre que se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse la contratación.

Subcontratos

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Junta Central Electoral.

Equilibrio Económico

Si en fecha posterior a la entrada en vigor del contrato se producen cambios relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por el adjudicatario para el suministro de lo acordado o que los precios de mercado sufrieran algún tipo de variación. Al amparo del Art.32 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, el adjudicatario o la Entidad Contratante tendrán derecho a solicitar los ajustes correspondientes.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega, por lo que, el Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Formalización del Contrato

El contrato se formalizará mediante la emisión de órdenes de servicios, las cuales serán emitidas tomando en consideración los precios establecidos en el contrato y que serán diferentes sólo en los casos en que, previo acuerdo, se requiera modificación a partir de lo señalado en el párrafo que precede.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la

Junta Central Electoral, por el equivalente a uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Garantía de Fiel Cumplimiento:

En caso de que la adjudicación exceda de RD\$580,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma puede ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de lo adjudicado. La garantía es reembolsable al cumplimiento.

Nota: Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

Evaluación de Propuestas

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por la Dirección General Administrativa o quien esta designe, evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, capacidad instalada, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Criterios de Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad de "CUMPLE / NO CUMPLE", con los siguientes estándares:

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el Estado Dominicano.
- b) Que el oferente cuente con planta física, equipos y demás utensilios o requerimientos necesario para ofrecer un servicio oportuno y de calidad.
- c) Que los servicios y bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas y requisitos del presente documento.
- d) Que el oferente demuestre que tiene capacidad técnica y experiencia para la producción y entrega a tiempo y en las condiciones de calidad establecidas.
- e) Tener facilidades crediticias en el mercado nacional, para la adquisición de las materias primas que habrá de requerir para la ejecución del servicio.

f) Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

Adjudicación

La adjudicación, será decidida a favor del (os) proponente (s) cuya(s) propuesta(s) cumpla(n) con los requisitos exigidos y sea(n) calificada(s) como la(s) más conveniente(s) para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pagos o tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados o de ser posible, se hará una distribución de la adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurren al concurso, sin que esto la limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

